MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA



DIRECCION REGIONAL ARQUITECTURA. SECCION CONTRATOS EN EJECUCION.

OBRA: "CONSERVACIÓN BODEGAS

PORTUARIAS DE PUERTO IBAÑEZ".

REF. : APRUEBA Y AUTORIZA AUMENTO

: APRUEBA Y AUTORIZA AUMENTO DE OBRA Y NUEVO PLAZO.

COYHAIQUE, 15 DIC. 2011

La ley N° 15.840 de 1964, el Decreto Supremo MOP. N° 75 de 02.02.2004 y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 850 del 12.09.97, el Decreto M.O.P. N° 1903 de 30.09.2003, la Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría Regional de la República, Resolución DA. 102 de 4/11/2010 y la Resolución DA. N° 393 de fecha 04/11/2010.

El Convenio Ad-Referendum de Aumento de Obra y Plazo de fecha 14 de Diciembre de 2011.

841

RESUELVO:

DA. RA Nº

EXENTA

1. APRUÉBASE EL ADJUNTO CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE OBRAS Y NUEVO PLAZO de fecha 15/12/2011, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura, Región de Aysén, Arquitecto ROBERTO DOERING RIOS y la Empresa Constructora SANDRA HARO ARCOS., RUT. 13.410.354-K, a cargo de los trabajos para la ejecución de la obra: "CONSERVACIÓN BODEGAS PORTUARIAS DE PUERTO IBAÑEZ", contratados mediante el Sistema de Propuesta Pública a Suma Alzada Sin Reajustes, en virtud de la Resolución DA.RA. Nº655 Exenta de 17/10/2011 en la suma de \$ 40.766.380.-

2. APRUEBA AUMENTO EFECTIVO DE CONTRATO por concepto de un aumento de obra a precios convenidos de \$4.233.620.-, con un aumento efectivo de \$4.233.620.- quedando en definitiva el contrato con un monto total de \$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos).

3. AUTORIZASE AUMENTO DE PLAZO de 3 (tres) días corridos, quedando como nueva fecha de término legal el 21 de Diciembre de 2011.

4. GARANTIA DEL CONTRATO: El Contratista deberá entregar a favor del Fisco, una Boleta de Garantía Bancaria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 96°del RC.OO.PP., ascendente a la suma de \$ 201.681.- (Doscientos un mil, seiscientos ochenta y un pesos), equivalente al 5% del monto del aumento de contrato efectivo, a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Aysén RUT: 61.202.000-0, cuya vigencia será de 18 meses sobre el plazo contractual, con fecha de vencimiento el 21 de Junio de 2013, fijándose dicho valor expresado en U.F. de acuerdo al Art.96° de RCOP.- que corresponderá a la fecha del último día del mes anterior a la fecha de la Resolución que adjudica el contrato.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION DE AYSEN
OFICINA DE PARTES

Nº P. SSD. 5368978

FECHA: \$600.2011

5. **MULTAS:** Se mantienen las multas establecidas en el Art. 6° de la Resolución DA.RA. Nº 655 Exenta de fecha 17 de Octubre de 2011.

6. PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución y el presente Convenio Ad-Referendum, deberán ser suscritos ante Notario Público, por el Contratista y protocolizar una de ellas ante notario, señalado en conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 90 del D.F.L. 75/2004.

ANÓTESE, TOMESE RAZON, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



